

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2775142

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 2 EXENTO, DE 2025, DEL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 18 exento.- Santiago, 16 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 2, de 8 de enero de 2025, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de Antofagasta; en el decreto supremo N° 3, de fecha 12 de abril de 2024, que designa a la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, a doña Paulina Larrondo Vildósola; en el ordinario N° 59/2025, de 1 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Antofagasta; en el oficio N° 1144, de 16 de diciembre de 2025, de la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta; en el dictamen N° 75.218, de 2010, y las resoluciones N° 36, de 2024, que establece normas para la exención del trámite de toma de razón y N° 8, de 2025, que la complementa y modifica, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto exento N° 2, de fecha 8 de enero de 2025, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.
- Que, el principio de continuidad del servicio hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento, antes citado.
- Que, mediante ordinario N° 59, de fecha 1 de diciembre de 2025, la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de Antofagasta somete a consideración de la Delegada Presidencial Regional correspondiente un nuevo orden de subrogantes para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región.
- Que, mediante oficio N° 1144, de 16 de diciembre de 2025, la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, comunica la aceptación de la propuesta elaborada por la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de esa región.
- Que, deviene necesario dictar el acto administrativo que formaliza el nuevo orden de subrogación para el cargo de secretaria regional ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.

CVE 2775142

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta en el siguiente orden de precedencia:

a) Orden de subrogación N° 1: Sra. Trissy Figueroa Rivera, Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.

b) Orden de subrogación N° 2: Sr. Jorge Cortés-Monroy de la Fuente, Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública.

c) Orden de subrogación N° 3: Sr. Alonso Fernández Allende, Secretario Regional Ministerial de Educación.

2. Dispónese que, por razones impostergables de buen servicio, el presente acto administrativo producirá efectos inmediatos, sin esperar su total tramitación.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 2, de 8 de enero de 2025, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta.

Anótese, regístrese, y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.- Jaime Gajardo Alarcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Luis Cordero Vega, Ministro de Seguridad Pública.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Erwin Díaz Asejo, Subsecretario General de Gobierno.

